MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción – Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Contrato Nº 25/2023

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **PUNTO CELL**, domiciliada en **AVENIDA GUALBERTO CARDUZ E/CAPITAN LOMBARDO,** República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA**, con Cédula de Identidad N° 3983003 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO ID Nº 433177**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Provisión e instalación de circuito cerrado, para la Municipalidad de Concepción

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433177

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción – Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 997/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

		PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS				
Item	DESCRIPCION	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CAMARA 2MP 20M	HIKVISION	CHINA	16	170.000	2.720.000
2	VIDEO BALCON	ARGO	CHINA	16	24.000	384.000
3	CONEXION DC	ARGO	CHINA	16	8.000	128.000
4	CAJA PLASTICO 100X100	ELEKTRON	Paraguay	16	16.000	256.000
5	DVD 16 CH	HIKVISION	CHINA	1	800.000	800.000
6	DISCO DURO 4T	SEAGATE	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
7	CABLE UTP 305M	KOLKE	CHINA	1	430.000	430.000
8	SUPRESOR DE PICO	SATELITE	CHINA	1	45.000	45.000
9	FUENTE 12V30A	VISIONBRAS	CHINA	1	250.000	250.000
10	FUENTE 12V10A	VISIONBRAS	CHINA	1	150.000	150.000
11	CABLE, FICHA,TORNILLO,TARUGO,FICHA RJ45	-	CHINA	1	70.000	70.000
12	RACK 5U	CENTRALNET	CHINA	1	750.000	750.000
13	UPS 1200VA	APS	CHINA	1	900.000	900.000
14	Televisor 43 P	TOKYO	CHINA	1	2.300.000	2.300.000
15	Televisor 32 P	TOKYO	CHINA	1	1.050.000	1.050.000
16	CABLE VGA 5 M	QUANTA	CHINA	1	120.000	120.000
17	CABLE HDMI 30M	KOLKE	CHINA	1	350.000	350.000
18	SERVICIO INSTALACION	PuntoCell	Paraguay	1	2.400.000	2.400.000
TOTAL GUARANIES						14.103.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.103.000(Guaraníes catorce millones ciento tres mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Juan Rodolfo R. Jiménez Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Py

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ana Paula Paniagua

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

Ing. Com. Bernardo Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SUCURSAL
DE HERNAN VARGAS

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Punto Cel SUCURSAL DE HERNAN VARGAS

EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA
RUC N° 3983003-9
EL PROVEEDOR